

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Resolución Nº 2805, del Senado, aprobando nombramiento diplomático.—
G. O. Nº 7276, del 21 de Abril de 1951.

**EL SENADO
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA**

NUMERO 2805.

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso tercero del artículo diecinueve de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO:— Aprobar el nombramiento diplomático expedido por el Poder Ejecutivo en favor del licenciado Leonte Guzmán Sánchez, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Dominicana en China.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y uno; años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

Agustín Aristy,
Secretario.
Julio A. Cambier,
Secretario.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Ley Nº 2806, que confiere nuevas atribuciones a la Secretaría de Estado del Trabajo.— G. O. Nº 7274, del 18 de Abril de 1951.

**EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

NUMERO 2806.

Art. 1.— Además de las atribuciones establecidas en la Ley Nº 889 del 4 de Mayo de 1945, la Secretaría de Estado del Trabajo tendrá las relativas a las siguientes materias:

1.— Ubicación y disposición de fábricas y locales de trabajo;